

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año III

27 de febrero de 1984

— Número 14

Página 353

I LEGISLATURA

SUMARIO

Página

2. Propositiones de Ley.

Desestimación por el Pleno:

- Incompatibilidades de los Diputados Regionales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 1-5-05 355
- Incompatibilidades del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 1-5-06 357

Corrección de errores:

- Creación de una Sección Tecnológica Marítimo Pesquera en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca 1-x-00 359

2. Propuestas de resolución.

4.2. Mociones.

Moción subsiguiente a interpelación:

- Normas y criterios tenidos en cuenta para regular el ingreso en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista -507-00 361

4.3. Propositiones no de Ley.

Aprobación por el Pleno:

- Colocación de la bandera de Cantabria en la Delegación del Gobierno en Cantabria 4-P-00 363
- Importación de leche de Francia 4-x-02 365

Desestimación por el Pleno:

- Creación de una Comisión especial de investigación y seguimiento de la situación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 4-5-05 367

8. Información.

8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.

Aprobación por el Pleno:

- Condena por el asesinato del Senador del P.S.O.E. por Guipúzcoa, /

D. Enrique Casas Villa 369

2. Propositiones de Ley.

INCOMPATIBILIDADES DE LOS DIPUTADOS REGIONALES

Desestimación por el Pleno

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 23 de febrero de 1984, desestimó la toma en consideración de la proposición de Ley de incompatibilidades de los Diputados Regionales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 23 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

2. Propositiones de Ley.

INCOMPATIBILIDADES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y ALTOS CARGOS DE LA/
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

Desestimación por el Pleno

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del/
día 23 de febrero de 1984, desestimó la toma en consideración de la
proposición de Ley de incompatibilidades del Consejo de Gobierno y/
altos cargos de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por
el Grupo Parlamentario Socialista.

Se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el -
artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 23 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

2. Propositiones de Ley.

CREACION DE UNA SECCION TECNOLOGICA MARITIMO PESQUERA EN LA CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

Corrección de errores.

PRESIDENCIA

Habiéndose observado errores en la publicación relativa a la proposición de Ley de creación de una Sección Tecnológica Marítimo Pesquera en la Consejería de Gandería, Agricultura y Pesca, aparecida en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 12, correspondiente al día 21 de febrero de 1984, se subsanan aquéllos en la siguiente forma:

En la primera línea de la página, donde dice "1. Proyectos de Ley", debe decir "2. Propositiones de Ley."

En la cuarta línea de la resolución de la Presidencia, donde dice "... toma en consideración del proyecto de Ley...", debe decir ".... toma en consideración de la proposición de Ley..."

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 22 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. Propuestas de resolución

4.2. Mociones

NORMAS Y CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA REGULAR EL INGRESO EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, / en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, - admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea, - la moción subsiguiente a la interpelación formulada por el Diputado / D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, rela / tiva a normas y criterios tenidos en cuenta para regular el ingreso / en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día ante / rior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad / con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 27 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,

Sustanciada en el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria ce- / lebrado el día 23 de febrero de 1984, la Interpelación al Consejo - / de Gobierno, n° 4, "relativa a normas y criterios tenidos en cuenta / para regular el ingreso en la Administración de la Diputación Regio / nal de Cantabria", formulada por el Diputado D. José Luis Marcos -- / Flores, del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria y publicada / en los Boletines Oficiales de Cantabria, n^{os} 4 y 6 de 19 y 25 de -- / enero de 1984, el Grupo Parlamentario que suscribe, al amparo de lo / dispuesto en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Asamblea, / presenta la siguiente MOCION:

1°.- "Que se anulen las convocatorias de los concursos-oposición ci- / tados en la Exposición de Motivos de la Interpelación que motiva es- / ta moción".

2°.- "Que en el futuro, todas las oposiciones y/o concursos-oposi- / ciones que se convoquen por el Consejo de Gobierno para cubrir va- / cantes en plantilla o plazas de nueva creación las bases de las con- / vocatorias respectivas, salvo excepción legalmente autorizada, se - / ajusten a lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en / la Administración Pública de 27 de junio de 1968, en tanto no se mo- / difique la legislación estatal y regional actualmente vigentes".

En Santander, 24 de febrero de 1984.-- Fdo.: P.O. José Luis Mar- / cos Flores".

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de Ley.

COLOCACION DE LA BANDERA DE CANTABRIA EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de la resolución adoptada por el Pleno de la Asamblea en su sesión del día 23 de febrero de 1984, relativa a colocación de la bandera de Cantabria en la Delegación del Gobierno en Cantabria, con el texto que se inserta a continuación.

Palacio de la Diputación, Santander, 23 de febrero de 1984

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

"1.- Que en el plazo más breve de tiempo la Delegación del Gobierno en Cantabria tome la iniciativa de que, acompañando a la bandera española en su balcón principal, ondee también la enseña de Cantabria.

2.- Que en el caso de que esta iniciativa no sea asumida por la Delegación del Gobierno, el Consejo de Gobierno de Cantabria exija al Gobierno Central el cumplimiento exacto de la correspondiente Ley del Estado sobre la bandera de España y de las Comunidades Autónomas".

Palacio de la Diputación, Santander, 23 de febrero de 1984

Vº Bº

El Presidente
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

EL SECRETARIO PRIMERO,
Fdo: Angel Díaz de Entresotos Mier.

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

IMPORTACION DE LECHE DE FRANCIA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de la resolución adoptada por el Pleno de la Asamblea en su sesión del día 23 de febrero de 1984, relativa a importación de leche de Francia, con el texto que se inserta a continuación.

Palacio de la Diputación, Santander, 23 de febrero de 1984

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

"Que la Asamblea Regional de Cantabria solicite al Ministerio de Agricultura la urgente paralización de la importación de leche de Francia y que la misma exigencia la haga el Gobierno Regional".

Palacio de la Diputación, Santander, 23 de febrero de 1984

Vº Bº El Presidente,
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-CondeEL SECRETARIO PRIMERO,
Fdo: Angel Díaz de Entresotos Mier.

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACION DE LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA.

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del/día 23 de febrero de 1984, desestimó la proposición no de ley de -- creación de una Comisión especial de investigación y seguimiento de la Situación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 23 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8. Información.

8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.

CONDENA POR EL ASESINATO DEL SENADOR DEL P.S.O.E. POR GUIPUZCOA, D. ENRIQUE CASAS VILA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea en su sesión del día 23 de febrero de 1984, relativo a condena por el asesinato del Senador del P.S.O.E. por Guipúzcoa, D. Enrique Casas Vila, con el texto que se inserta a continuación.

Palacio de la Diputación, Santander, 23 de febrero de 1984

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

"La reunión de la Junta de Portavoces de la Asamblea Regional de Cantabria, con el representante del Consejo de Gobierno, y ante la noticia del brutal asesinato del Senador del P.S.O.E. por Guipúzcoa, D. Enrique Casas Vila, propone a la Cámara la adopción del siguiente acuerdo:

- 1- Expresamos nuestra más enérgica repulsa por este criminal atentado.
- 2- Hacer llegar el sentimiento de la Cámara y del Consejo de Gobierno a los familiares, así como al Partido Socialista Obrero Español.
- 3- Reafirmar nuestra solidaridad, como representantes del pueblo de Cantabria, con el pueblo vasco que desea la paz, la libertad y la consolidación de un Estado democrático dentro de la indisoluble Nación Española".

Palacio de la Diputación, Santander, 23 de febrero de 1984

Vº Bº El Presidente
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

EL SECRETARIO PRIMERO,
Fdo: Angel Díaz de Entresotos Mier.

HOJA DE SUSCRIPCION

___ "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 R
___ "Diario de Sesiones"..... 1.500 R

Marque con una X la suscripción deseada.

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____

Forma de pago:

Giro núm. _____ a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. _____.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 obrante en la Agencia número 2 , del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65. Santander.

Ingreso directo en al Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

_____ de _____ de _____

Firmado,

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria

C/ Casimiro Sáinz, 4

Teléfonos 215000 - 215050

Santander

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado ha cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento será dado de baja. Tan pronto como muestre deseo de volver a recibir ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir información periódica de la Asamblea.
- 4.- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.